



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Programa Habitabilidad

PARRAL, 25 Abr 2014

DECRETO EXENTO N° 2143 — /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Convenio de transferencia de Recursos Financieros para la ejecución del Programa Habitabilidad, Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, N° de Decreto 4.723 suscrito con fecha 25 de Julio del 2013, ITEM 114-05-20-003.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE BANQUETERIA, PARA CIERRE DEL PROGRAMA HABITABILIDAD"**
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de banquetería para 50 personas, para efectuar el cierre del programa Habitabilidad, de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BANQUETERIA, PARA EL CIERRE DEL PROGRAMA HABITABILIDAD"**
- 2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/RRV/ARC/FPR/SCHE/jgg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- DIDECO